

ELECCIÓN DE REPRESENTANTES DE LAS ASOCIACIONES DE LAS MYPE, PARA EL AÑO 2024, ANTE EL CONSEJO REGIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

INSTALACIÓN DEL COMITÉ ELECTORAL

ACTA DE SESIÓN N° 001-2024-PRODUCE/CE/COREMYPE AREQUIPA

En la ciudad de Lima, siendo las 11:00 horas del día 26 de setiembre de 2024, vía la plataforma Microsoft Teams del Ministerio de la Producción, se reúne el Comité Electoral encargado de conducir el proceso electoral para la elección de los representantes de las Asociaciones de las MYPE ante el Consejo Regional de la Micro y Pequeña Empresa del Gobierno Regional de Arequipa – COREMYPE AREQUIPA, conforme a la Resolución Ministerial N° 0384-2024-PRODUCE, cuyos miembros se indican a continuación:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO EN EL COMITÉ ELECTORAL
<ul style="list-style-type: none">• Raúl Mayhua Rivera (Representante designado por la Dirección de Cooperativas e Institucionalidad de la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de la Producción)¹.	Presidente
<ul style="list-style-type: none">• Rosella Bambarén Repetto (Representante designada por el Despacho Viceministerial de MYPE e Industria del Ministerio de la Producción)².	Secretaria
<ul style="list-style-type: none">• Ulises Alfredo Gonzales Checa (Representante designado por el Gobierno Regional de Arequipa)³.	Vocal

QUÓRUM

El Presidente del Comité Electoral verifica el quórum respectivo; contando con la presencia de todos los miembros, procede a iniciar la sesión de instalación.

AGENDA

- Instalación del Comité Electoral encargado de conducir el proceso electoral para la elección de los representantes de las Asociaciones de las MYPE ante el Consejo Regional de la Micro y Pequeña Empresa del Gobierno Regional de Arequipa - COREMYPE AREQUIPA.
- Adoptar los acuerdos que sean necesarios para la adecuada conducción y desarrollo del proceso electoral.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

Con la asistencia de la totalidad de sus integrantes, se instala el Comité Electoral encargado de conducir el proceso electoral para la elección de los representantes de las Asociaciones de las MYPE ante el COREMYPE AREQUIPA, para el período 2024-2026.

¹ Memorando N° 00000191-2024-PRODUCE/DCI, que designa al señor Raúl Mayhua Rivera, Especialista Legal de la Dirección de Cooperativas e Institucionalidad de la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de la Producción, como representante para ejercer el cargo de Presidente de los Comités Electorales.

² Proveído N° 05040-2024-PRODUCE/DVMYPE-I, que designa a la señora Rosella Bambarén Repetto, Coordinadora Legal de la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de la Producción, como representante para ejercer el cargo de Secretaria de los Comités Electorales.

³ Mediante Oficio N° 1112-2024-GRA/GRP, se designa al señor Ulises Alfredo Gonzales Checa, Especialista de la Sub Gerencia de Industria y MYPE de la Gerencia Regional de la Producción del Gobierno Regional de Arequipa, como representante para ejercer el cargo de Vocal en el Comité Electoral del COREMYPE Arequipa.



PERÚ

Ministerio
de la Producción

En relación a la suscripción del acta, se consulta a los integrantes del Comité Electoral si cuentan con firma digital. Los/as señores/as Raúl Mayhua Rivera y Rosella Bambarén Repetto, Presidente y Secretaria del Comité Electoral respectivamente, manifiestan que cuentan con firma digital, sin embargo, el señor Ulises Alfredo Gonzales Checa, Vocal, manifiesta que no cuenta con dicha firma, por lo que suscribirá las actas de forma manuscrita.

ACUERDOS

Los miembros del Comité Electoral aprueban por unanimidad lo siguiente:

1. Instalar el Comité Electoral encargado de conducir el proceso electoral para la elección de representantes de las Asociaciones de las MYPE ante el Consejo Regional de la Micro y Pequeña Empresa del Gobierno Regional de Arequipa – COREMYPE AREQUIPA, en adelante el Comité Electoral, constituido mediante la Resolución Ministerial N° 0384-2024-PRODUCE.
2. Declarar en sesión permanente al Comité Electoral.
3. Disponer la publicación de la convocatoria con la información referida al Cronograma del proceso electoral y demás disposiciones que sean pertinentes en la sede digital del Ministerio de la Producción (www.gob.pe/produce).
4. Aprobar la utilización de medios tecnológicos de la información para la realización de sesiones no presenciales del Comité Electoral.

Siendo las 11:20 horas del mismo día, se da por concluida la presente sesión, firmando todos los presentes en señal de conformidad.

.....
RAÚL MAYHUA RIVERA
PRESIDENTE

.....
ROSELLA BAMBARÉN REPETTO
SECRETARIA


.....
ULISES ALFREDO GONZALES CHECA
VOCAL